



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO N° 2.856

MAT.: Establece Día de Pago de Remuneraciones Personal Planta y Contrata.

LAJA, mayo 15 de 2014.-

VISTOS:

- 1) Pago de remuneraciones del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad.
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

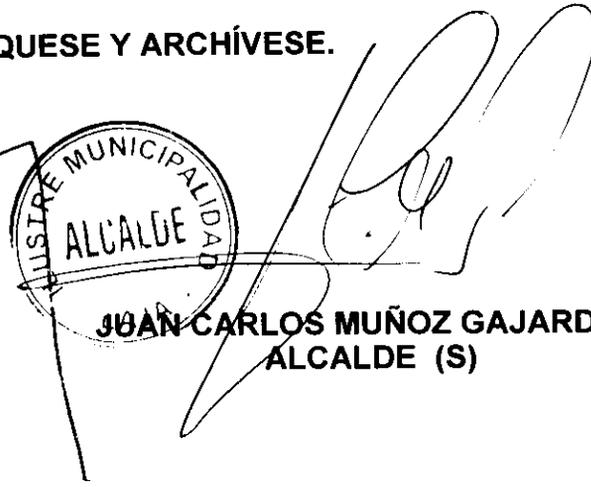
DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE el día 19 de cada mes para el pago de remuneraciones del Personal de Planta y a Contrata de la Municipalidad y en el caso de que este día sea sábado o domingo el pago será realizado el viernes anterior.

2.- AUTORÍZASE a que las fechas de pago en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; se adecúen a lo establecido para el Sector Público, según publicación en el Diario Oficial.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:!

- Departamento Administración y Finanzas
- Secplan
- Dideco
- D.O.M.
- J.P.L.
- Control Interno
- SS.MM.